

CRITERIOS DE EVALUACIÓN en EDUCACIÓN FÍSICA

Carácter	Instrumentos de evaluación	Calificación
Conceptos	Pruebas teórico-prácticas + Comprensión lectora	10%
Procedimental	Rúbricas de observación y análisis de producciones	30%
Actitudinal	Registro anecdótico, asistencia, realización práctica, control higiene, cuaderno del profesor	60%

- Para superar la evaluación de cada trimestre deberán de obtener al menos un suficiente en cada uno de los apartados. Superarán el trimestre en caso de que la media ponderada supere el suficiente.
- Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, no asistir y/o no realizar las clases en un número de sesiones superior al 25% en cada trimestre supondrá la no superación de la evaluación en curso. Dicha situación será considerada como “insuficiente” por carácter actitudinal.
- No traer ropa adecuada para el desarrollo de la sesión y el material para la higiene en 4 sesiones por trimestre supondrá no superar la evaluación. Dicha situación será considerada como “insuficiente” por carácter actitudinal.
- Los alumnos que no puedan realizar ninguna actividad física por alguna lesión bajo prescripción médica y habiendo justificado con documento oficial, deberán hacer trabajos de carácter teórico-prácticos y otras tareas que se le puedan asignar en las diferentes sesiones de Educación Física.
- Para poder hacer la media ponderada de todo el curso para la nota final, los 3 trimestres tendrán el mismo valor de calificación (33,3%). Para hacer esta media ponderada al menos deben tener 2 trimestres aprobados con al menos un “suficiente”. La nota final con la media de los 3 trimestres debe ser superior a un “suficiente”.
- Cuando la décima es igual o superior a 5, se aumentará la unidad en uno. Cuando la décima sea inferior a 5, la unidad se mantendrá tal cual.
- En caso de no superar la evaluación final, el alumno acudirá a la convocatoria extraordinaria.

SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

- En caso de suspender un trimestre por no superar los contenidos conceptuales o procedimentales, los alumnos deberán realizar un trabajo o un examen de carácter teórico-práctico. La nota de recuperación tendrá una puntuación máxima de “suficiente”.
- En caso de suspender un trimestre por no superar los contenidos actitudinales, ese trimestre podrá ser aprobado mediante la superación de los contenidos actitudinales del siguiente trimestre. La nota de recuperación no podrá nunca superar el “suficiente”.
- Si se da el caso de suspender la 3ª evaluación por no llegar al mínimo establecido en los contenidos actitudinales, los alumnos deberán realizar un trabajo sobre vivir en sociedad y reglas de convivencia.
- En la evaluación extraordinaria, los alumnos deberán realizar un examen y/o trabajo de carácter teórico-práctico donde se incluirán todos los contenidos conceptuales y procedimentales del curso.